

FALSIFICACIÓN DE FIRMAS HABRÍA PRESCRITO

El legislador Heriberto Benítez Rivas (FIM) ha solicitado a la Comisión Investigadora de la falsificación de firmas que, con carácter de urgente, se formule una consulta especializada al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para que la máxima instancia electoral determine si los planillones de adherentes que presentan las diversas agrupaciones políticas para lograr su inscripción, son documentos públicos o privados. Y es que la falsificación en documento público tiene una pena máxima de 10 años de prisión y prescribe a los quince años de ocurrido el hecho criminal, pero si se tratara de un documento privado la sanción máxima sería de 4 años de prisión y la prescripción sería a los seis años de producida la falsificación de firmas, la misma que según versiones de Gladys Alvarez y Carmen Burga se efectuó entre 1996 y 1997.

"Estoy preocupado por el tema, por eso estamos solicitando un informe detallado del JNE y podríamos, también, hacer la consulta al Ilustre Colegio de Abogados de Lima (CAL) e, incluso, al Colegio de Notarios para tener varias opiniones especializadas que nos permitan tener un claro panorama legal, ya que sería muy lamentable que esta grave situación quedara impune", advirtió Benítez Rivas (FIM).

Benítez señala que "es necesario para Comisión Investigadora establecer si las firmas falsificadas, elaboradas por Gladys Alvarez y Carmen Burga, fueron declaradas válidas o inválidas por el órgano electoral competente. Eso permitirá determinar si el agraviado es el Estado o son sólo los particulares; además, la situación sería más grave si fueron declaradas válidas porque se habría producido una inscripción irregular".

"Estos temas deben, también, ser evaluados y analizados jurídicamente por el Poder Judicial ya que existiendo de por medio la privación de la libertad (arresto domiciliario) de varios procesados, cualquiera de ellos - Carmen Burga, Gladys Alvarez o Margarita Toledo - podría interponer una acción constitucional de Habeas Corpus, argumentando que se estaría afectando el debido proceso legal y podría lograr el archivo definitivo del juicio, tal como lo hizo Alfredo González para anular su proceso", comentó el legislador.

Finalmente, Benítez Rivas (FIM) dijo que debe quedar claro que una situación diferente es el tema de la fuga de Carmen Burga o el llamado "secuestro" y, las irregularidades relacionadas al video donde la actual procesada se retracta, así como la sospechosa intervención de William Peter Menacho, la conducta de los funcionarios de Migraciones, entre otros aspectos.

Lima, 20 de enero del 2005